



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS O PENDIENTES DE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO (DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL) – CURSO 2019/2020

En cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria de Becas de Formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro (Difusión de Información y Fomento de la Participación Estudiantil), curso 2019/2020, en listados adjuntos se publica la relación provisional de solicitantes admitidos (Anexo 1), solicitantes que deben aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas becas (Anexo 2), junto con la relación de documentos que deben subsanar, y solicitantes excluidos (Anexo 3), según las bases 5, 7 y 8 de la convocatoria.

El plazo para la presentación de la documentación, subsanación de algún apartado de la solicitud o presentación de alegaciones será **del 23 al 29 de mayo de 2019**, ambos inclusive.

La documentación se presentará en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado).


Los interesados/as que no entreguen la documentación requerida o subsanen su solicitud en el plazo establecido, se les tendrá por desistidos de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Al mismo tiempo, se recuerda a las personas solicitantes de estas becas que pueden aportar las copias de los certificados de los cursos realizados y relacionados con el objeto de la Beca en este mismo periodo, con la advertencia de que solo se valorarán aquellos cursos de los que se presente certificado con indicación del número de horas lectivas realizadas.

Sevilla, 21 de mayo de 2019.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS,

Fdo.: M. Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	mkxMJ0NMIaS6V+/0RiGG3A==	Fecha	21/05/2019
Firmado Por	Maria Pastora Revuelta Marchena		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mkxMJ0NMIaS6V+/0RiGG3A==	Página	